Bogotá, Noviembre de 2019

1

PERSONERIA DE BOGOTA 05-11-2019 10:12:2
2019ER772420 O 1 Fol:1 Anex:3

Origen: PERSONA NATURAL/JOSE FRANCIS
Destino: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y

CUENTA DE COBRO No. 08

LA PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

DEBE A:

JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA
CC. 234.632 de Facatativá

La suma de ($4.554.000) **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M.C.** por concepto de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento de las instalaciones de la Personería Local de Puente Aranda.

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA
CC. 234.632 de Facatativá
CEL. 300 5260229

Anexos:

- Planilla EPS
- Resolución pensionado
- Certificación bancaria

V. B.

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA 2018/07/31
COLOMBIA.

Por medio de la presente hacemos constar que el señor JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA
con Cédula de Ciudadanía número 234632
de FACATATIVA-CUNDINAMARCA
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS (DAMAS)

Número	001000118214
Fecha Apertura	2013/02/20

Cordialmente DAVIVIENDA
0090 - OFICINA CIUDAD MONTES

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 11084 HOJA No. 000026

FONDO PRESTACIONAL DE CUNDINAMARCA

23 AGO. 1977

Por la cual se reconoce Pensión Vitalicia de Jubilación a favor de JOSE FRANCISCO TORRES GUEVARA.

EL GERENTE DEL FONDO PRESTACIONAL DE CUNDINAMARCA
En uso de las facultades que le confieren los Decretos 1940 y 1946 de 1.973 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que JOSE FRANCISCO TORRES, solicita del Fonprecun, el reconocimiento de Pensión Vitalicia de Jubilación por sus servicios prestados al Departamento de Cundinamarca dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

Que a su solicito d adjunta los siguientes documentos: certificación expedida por el Jefe de Nomina de Pensiones de la Caja Nacional de Previsión Social; copia del decreto pensodio del cual ed retirado del servicio; certificación sobre antecedentes expedida por el Jefe de la División de Relaciones Laborales; certificado expedido por los Ferrocarriles Nacionales;

Que el peticionario laboró con varias entidades de derecho público así: con los Ferrocarriles Nacionales entre los años 1.955 y 1.959 con 1050 días laborados; con el Depto de Cundinamarca entre los años 1.959 y 1.976 con 6150 días laborados, los que a simple en su totalidad arrojan un valor de 7200 días laborados;

Que la última entidad a la que estuvo afiliado el peticionario fué el Depto de Cundinamarca, por tal motivo y de conformidad con el Art. 21 de la ley 72/47 es a esta entidad a la que corresponde hacer el reconocimiento de la Pensión y repetir contra las entidades concurrentes al pago;

Que el peticionario cumplió los veinte años de servicio el 22 de Abril de 1.976;

Que según la liquidación pertinente, el peticionario obtuvo durante el último año de servicio un sueldo promedio de $3.136.37 M.cte., incluída la doceava parte de la prima de Navidad correspondiente y 20% de sobresueldo cuyo 75% equivale a la suma de $3.852.28 M.cte., valormensual de la Pensión que se debe reconocer a favor del actor a partir del 1ro. de Febrero de 1.977;

Que el pago del anterior valor deba concurrir las siguientes entidades así:

FERROCARRILES NACIONALES:	$3.852,28	x	1050	:	7200	= $ 561,79
DEPTO DE CUNDINAMARCA:	3.852,28	x	6150	:	7200	= $ 3.290,49

Que el proyecto de la presente providencia fué comunicado a las entidades concurrentes al pago de la Pensión, sin obtener respuesta en los términos a estipulados por la ley, motivo por el cual se dictó la providencia en firma;

En mérito a lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a favor de JOSE FRANCISCO TORRES G. con CC No. 234 631 de Facatativa, Pensión Vitalicia de Jubilación, por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 28/100 ($3.852,28) M.cte., mensuales a partir del 1o. de Febrero de 1.977, fecha del retiro;

LUZ STELLA VERA BERNAL

compensar miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX**, identificada con **NI** número **830054060**, aportó por **JOSE TORRES GUEVARA** identificado(a) con **CC** número **234632** como tipo de pensionado **1 - Pensionado del Régimen de Prima Media. Tope Máximo de 25 SMMLV** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante planilla de autoliquidación de aportes, para el períodos comprendidos entre **12 - 2018** y **12 - 2019** de la siguiente manera:

ADMINISTRADORA	NOMBRE ADMINISTRADORA	NOV	RET	DEP	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	DÍAS	MESADA	COTIZACIÓN	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.102.343	$ 132.300	$ 0	$ 0	ene.-2019	32344789	15-01-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	feb.-2019	32755040	13-02-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	mar.-2019	33319260	13-03-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	abr.-2019	34231476	11-04-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	may.-2019	34616978	14-05-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	jun.-2019	35186167	14-06-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	jul.-2019	36001039	12-07-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	ago.-2019	36707926	12-08-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	sep.-2019	37143060	10-09-2019
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio									30	$ 1.137.398	$ 136.500	$ 0	$ 0	oct.-2019	38040384	11-10-2019

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Noviembre de 2019

Este documento será tratado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001 Icontec Certificado N° SI 355-1